



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 976-2016-P-CSJUU/PJ

Huancayo, 16noviembre2016

VISTO:

- 1.- Resolución Administrativa N° 356-2015-CE-PJ del 16diciembre2015.
- 2.-Solicitud del 08noviembre2016, presentada por la Juez Señora **ROSSANNA RAMOS REYMUNDO** Juez Provisional del Tercer Juzgado de Trabajo Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- 3.-Informe Técnico N° 1528-2016-PERS-UAF-GAD-CSJUU/PJ del 14noviembre2016, recepcionado el 16noviembre2016, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El artículo 246° de la Ley Orgánica de éste Poder del Estado establece: “Las vacaciones de los Magistrados, se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo de cada año. Excepcionalmente el Consejo Ejecutivo puede señalar tiempo distinto”.

SEGUNDO.- Resolución Administrativa N° 356-2015-CE-PJ del 16diciembre2015, por la cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone que los Jueces y personal auxiliar que trabajen del primero de febrero al primero de marzo del dos mil dieciséis, **harán uso de vacaciones según las necesidades del servicio entre los meses de abril a noviembre del mismo año**, previa autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial o del Presidente de la Corte Superior, según corresponda; siempre y cuando hayan cumplido el récord laboral exigido.

TERCERO.- Solicitud del 08noviembre2016, por la que la Juez Señora **ROSSANNA RAMOS REYMUNDO**, pide hacer el uso de su descanso físico vacacional por los días 17, 18 y 21noviembre2016.

CUARTO.- Informe Técnico N° 1528-2016-PERS-UAF-GAD-CSJUU/PJ del 14noviembre2016, mediante el cual la Coordinación de Personal de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital, informa a esta Presidencia que a la Juez Señora **ROSSANNA RAMOS REYMUNDO**, se le adeuda 03 días de descanso vacacional correspondiente al periodo 2014-2015.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el inciso noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:



PODER JUDICIAL
Presidencia
DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN

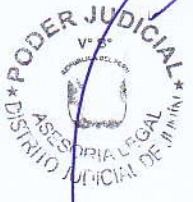


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el uso físico del descanso vacacional de la Juez Señora **ROSSANNA RAMOS REYMUNDO**, Juez Provisional del Tercer Juzgado de Trabajo Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **por el periodo comprendido entre el 17 al 21 noviembre 2016**.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Personal, Jefatura de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SOCRATES MAURO ZEVALLOS SOTO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN